INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 13 de febrero de 2023. Informo a la señora Juez, que de conformidad con lo ordenado en el auto sustanciatorio No. 011 del 13 de febrero de 2023, se verificó en la consulta de la plataforma BDUA ADRES, que el demandado CARLOMAN MARULANDA ARBOLEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.370.053, se encuentra afiliado en salud en estado activo a SALUD TOTAL S.A. de la ciudad de Manizales, Caldas. Sírvase proveer.

Marcela Alejondra Londono F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MARULANDA – CALDAS

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: INTERLOCUTORIO No. 030 RADICADO: 174464089001-2022-00046-00

PROCESO: VERBAL SUMARIO - RECUPERACIÓN

DE POSESIÓN

DEMANDANTE: ALFREDO MORALES LLANO

DEMANDADOS: JOVANNY MARULANDA ARBOLEDA

Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, previo a decretar el emplazamiento de CARLOMAN MARULANDA ARBOLEDA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JUAN EVANGELISTA ARENAS ARENAS y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, y con el propósito de agotar todos los mecanismos necesarios para la ubicación del demandado CARLOMAN MARULANDA ARBOLEDA, se ORDENA oficiar a la SALUD TOTAL S.A. a fin de que informe a esta célula judicial, la dirección de domicilio, correo electrónico y número telefónico del señor CARLOMAN MARULANDA ARBOLEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.370.053.

Líbrese la comunicación a **SALUD TOTAL S.A.** a través de su correo electrónico para notificaciones judiciales <u>notificacionesjud@saludtotal.com.co</u>, directamente por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por: Irene Rocio Torres Fernandez Juez Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eb32836ee77b6a7911c9d75032323fc65ba73aa1bd52332da8337f1b6125f20c Documento generado en 13/02/2023 08:56:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica